

No. De Oficio. OP/005/2018.

Ayotlán, Jal., a 19 de Enero de 2018.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.

Encargado de Hacienda Municipal.

P R E S E N T E:

*El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **R:33.- Construcción de banquetas con concreto hidráulico en la calle Privada Guillermo Prieto entre la Calle Las Peñas y la Guillermo Prieto, en la Colonia Pozo del Padre, Ayotlán, Jalisco.** Los documentos que se entregan son los siguientes;*

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

C. Luis Andrade Hernández

Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.



H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018

MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: R 33.- Construcción de banquetas con concreto hidráulico en la calle Privada Guillermo Prieto entre la Calle Las Peñas y la Guillermo Prieto, en la Colonia Pozo del Padre, Ayotlán, Jalisco.

En Ayotlán, el día 15 del mes de Enero del 2018, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 101,971.69 (Ciento un mil novecientos setenta y un pesos 69/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2018.

La obra se lleva a cabo mediante administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 15 días del mes de Enero del 2018.



C. Luis Andrade Hernández.
Director de Obras Públicas.



C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.

H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018

ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Ramo 33/003/2018.

AYOTLÁN, JAL A 15 DE ENERO DE 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaría de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33.- Construcción de banquetas con concreto hidráulico en la calle Privada Guillermo Prieto entre la Calle Las Peñas y la Guillermo Prieto, en la Colonia Pozo del Padre, Ayotlán, Jalisco.**





H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018

Ayotlán

SIEMPRE A TU SERVICIO

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ 101,971.69 (Ciento un mil novecientos setenta y un pesos 69/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

C. Gabriel Vásquez Andrade.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

C. Luis Andrade Hernández.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

FECHA: ENERO DE 2017

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRIVADA GUILLERMO PRIETO ENTRE LA CALLE LAS PEÑAS Y LA GUILLERMO PRIETO, EN LA COLONIA POZO DEL PADRE, AYOTLÁN, JALISCO.

UBICACIÓN: EN LA CABECERA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PRELIMINARES					
1	Corte y demolición por medios mecánicos de losa de concreto de 20 cm de espesor, (banquetas existentes) con una sección de 0.90 m de ancho, con martillo demoledor, incluye: corte con disco, apile, carga y retiro de escombros fuera de la obra hasta 3 kms.	m2	4.20	\$115.66	\$485.77
					PRELIMINARES
					\$485.77
BANQUETA					
2	Trazo y nivelación del terreno en banquetas, incluye estacas, hilo, cal y todo lo necesario para su ejecución.	m2	102.51	\$6.41	\$657.09
3	Excavación de caja por medios mecánicos, de 0.35 mts, en terreno rocoso tipo III, (incluye carga y retiro de material producto de la excavación).	m3	35.88	\$165.63	\$5,942.80
4	Conformación y compactación de terreno natural, por medios mecánicos en banquetas, incluye: maquinaria e incorporación de humedad óptima.	m2	102.51	\$12.92	\$1,324.43
5	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION INCLUYE ACARREO A 1KM, EN TALUD NATURAL, EN CAPAS DE 30 CMS.	m3	85.56	\$76.05	\$6,506.84
6	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE PARA LA FORMACION DE BANQUETAS HECHAS A MANO, CON UN ESPESOR DE 0.25 MTS, COMPACTACION CON PIZON Y BAILARINA	m3	25.63	\$394.86	\$10,120.26
7	HABILITADO DE ACERO CON UN FY=4200 KG/CM2, PARA TODA LA ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	kg	169.71	\$27.20	\$4,616.11
8	FABRICACION Y APLICACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO P/BANQUETA CON ESPESOR DE 10CM (CIMBRADO, COLADO, VIBRADO Y TERMINADO DE LA SUPERFICIE) CON UNA RESISTENCIA DE F'c= 200 KG/CM2	m2	102.51	\$295.12	\$30,252.75
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA LAMA PARA JARDINERAS, DE 0.25 MTS DE ESPESOR, INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m3	13.46	\$482.89	\$6,499.70
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN JARDINERAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, ACARREO DE MATERIAL HASTA EL LUGAR DE COLOCACION Y ABONO ORGANICO.	m2	53.84	\$83.87	\$4,515.56
11	ARBOL DE LA REGION DE 20CM. DE DIAM. MAX. DE TRONCO, Y ALTURA DE 0 A 4.00 M., INCLUYE: EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL DE 0.40 M. DE DIAM. X 0.60 DE PROFUNDIDAD, RELLENO CON TIERRA LAMA Y ACARREO A UNA 1A. ESTACION A 20.00 M. DE DISTANCIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	8.00	\$1,146.41	\$9,171.28
12	Plantas seleccionadas según la región, y de acuerdo a instrucciones que determine la Supervisión de Obra, incluye: abono orgánico, mano de obra.	pza	45.00	\$160.00	\$7,200.00
13	Limpieza fina para la entrega de la obra, incluye: mano de obra y equipo de limpieza.	m2	102.51	\$5.99	\$614.03



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

FECHA: ENERO DE 2017

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRIVADA GUILLERMO PRIETO ENTRE LA CALLE LAS PEÑAS Y LA GUILLERMO PRIETO, EN LA COLONIA POZO DEL PADRE, AYOTLÁN, JALISCO.

UBICACIÓN: EN LA CABECERA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		PAVIMENTO			\$87,420.86

COSTO TOTAL SIN IVA = \$87,906.63

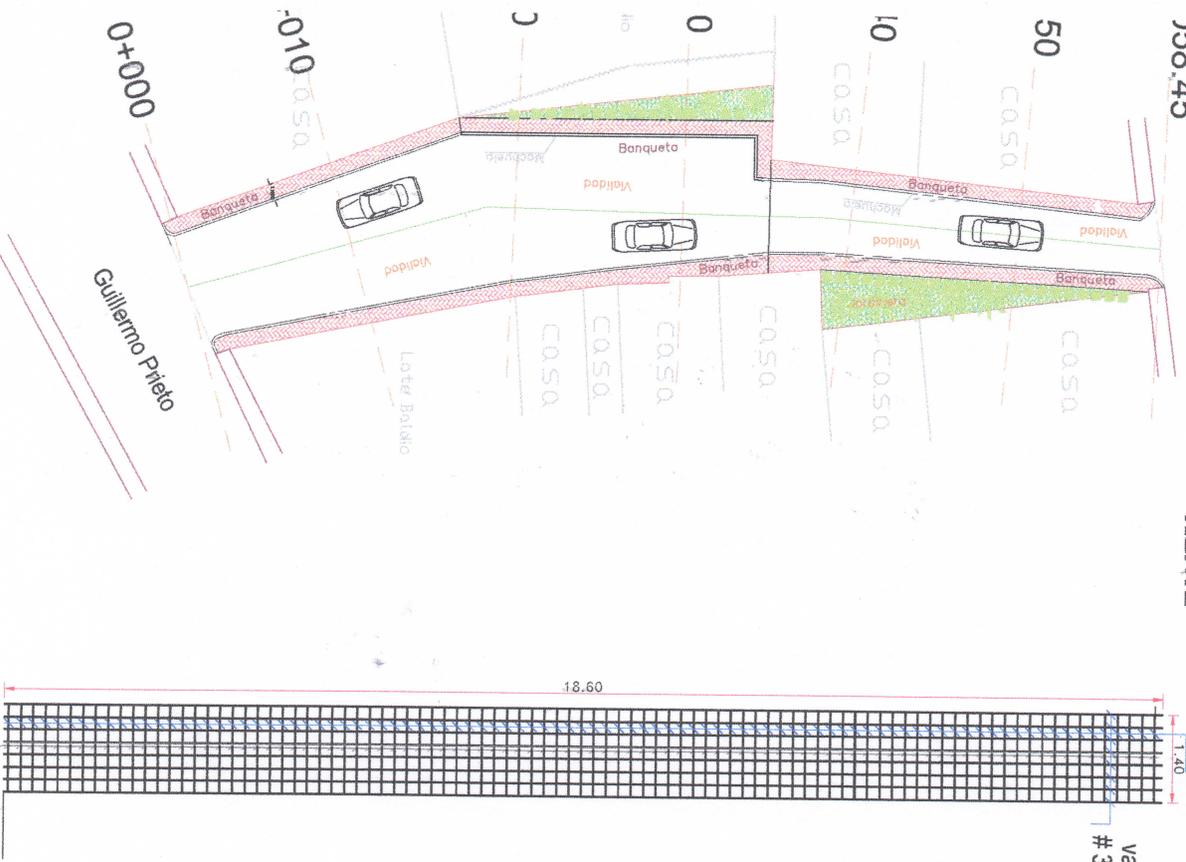
IVA = \$14,065.06

COSTO TOTAL CON IVA = \$101,971.69



Lu
LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

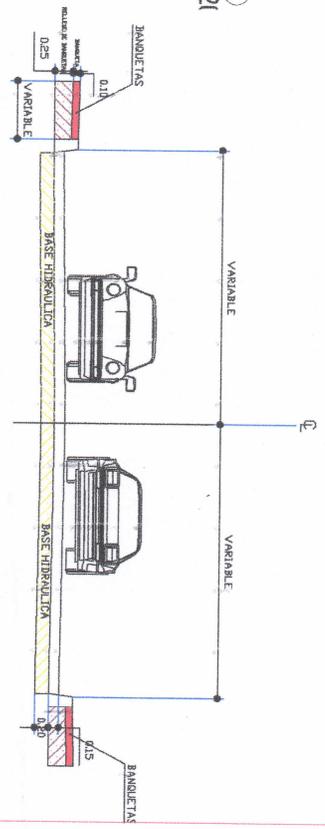
158.45 calle las pañas



Planta de Proyecto
Banquetas de Concreto, Hidraulico escala 1:200

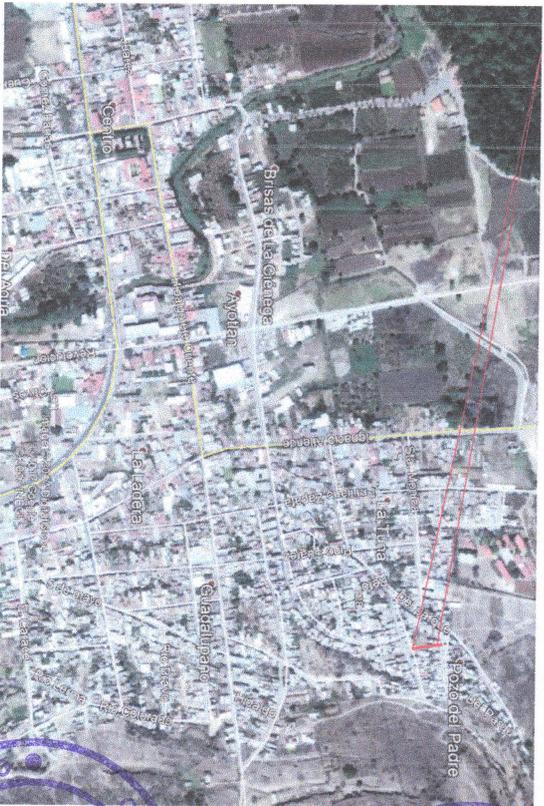
var. (B)
3 @ 20
var. (A)
3 @ 21

CORTE TRANSVERSAL
SECCION TIPO



Nombre	Descripcion	Ø	Longitud (m)	Peso Unitario	No. de pzas.	Kg
A		# 3	18.70	10.472	8	83.776
B		# 3	1.85	0.924	93	85.932
						169.71

MICRO LOCALIZACION

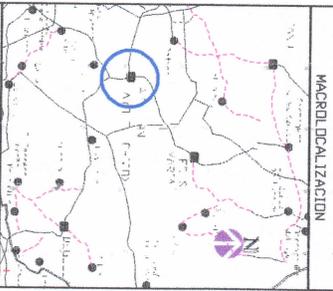


CALLE PRIV. GUILLERMO PRIETO, AVOTLAN



CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO PARA VULNERAR EN LA CALLE PRIVADA PAÑAS Y LA CALLE PRIVADA GUILLERMO PRIETO DEL PUEBLO AVOTLAN AVOTLAN.

P-1



SUPERFICIE A CONSTRUIR
SUP. 102.51 M2

PROYECTO: OBRAS DE CONCRETO HIDRAULICO PARA EL PUEBLO AVOTLAN, AVOTLAN, AVOTLAN.

ESTADO: GUATEMALA

DEPARTAMENTO: AVOTLAN

MUNICIPIO: AVOTLAN

PROYECTO: OBRAS DE CONCRETO HIDRAULICO PARA EL PUEBLO AVOTLAN, AVOTLAN, AVOTLAN.

ESTADO: GUATEMALA

DEPARTAMENTO: AVOTLAN

MUNICIPIO: AVOTLAN

ESCALA VARIABLE

FECHA: ENERO DE 2018

PLANO: 1:1

Vo. Bo.

COMUNIDAD MUNICIPAL AVOTLAN